

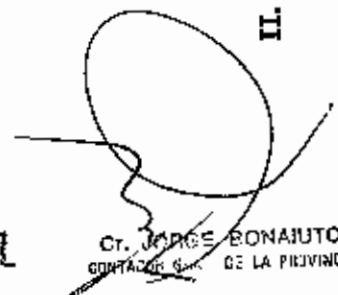
Señores Accionistas de
ZONA FRANCA ZAPALA
SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA

COPIA DEL ORIGINAL

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. En ejercicio de esas funciones, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos documentos basado en el examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2005, comparativo con el ejercicio anterior.-
- b) Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 2005, comparativo con el ejercicio anterior.-
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio comprendido entre el 01 de Enero de 2005 y el 31 de Diciembre de 2005, comparativo con el ejercicio anterior.-
- d) Notas 1 y 2, y Anexo I.-
- e) Inventario al 31 de Diciembre de 2005
- f) Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005


Sr. JORGE BONAIUTO
CONTADOR EN JEFE DE LA PROVINCIA

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos de la sociedad que fueron expuestos en las reuniones de Directorio y Asambleas, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a f) del punto I. Dicho examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, las que requieren la planificación y el desarrollo del examen para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan el Inventario y los Estados Contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, y evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio.

Por lo tanto nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. La calificación a la adecuación de la ley y los estatutos de las decisiones y actos de los órganos de la sociedad, así como la opinión sobre los documentos referidos en el punto I, no se



extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resulten de conocimiento de esta comisión que no pudieren determinarse a partir del examen de la información recibida para su fiscalización, o que hubieren sido ocultados o simulados de forma de evitar su detección. La revisión tampoco se extiende a los criterios empresarios de administración ni comercialización, que resultan de resorte exclusivo del Directorio y la Asamblea.

Asimismo en el examen de la Memoria del Directorio hemos obtenido las informaciones y explicaciones que consideramos necesarias.



III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

En virtud de los resultados negativos acumulados al 31 de Diciembre de 2005, la sociedad se encuentra alcanzada por las disposiciones del artículo 206 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, la cual prevé una reducción de capital o una nueva capitalización, que deberá ser tratada en oportunidad de la consideración de los Estados Contables por la Asamblea General de Accionistas que apruebe los presentes Estados Contables.

Asimismo la Sociedad ha sufrido pérdidas operativas significativas que provocaron que al 31 de Diciembre de 2005, las pérdidas acumuladas superen el 65% del capital social.

También ha vencido, en los términos del inc. 2 del art. 166 de la citada ley, el plazo de dos años establecido para completar la integración de los aportes suscriptos.

IV. DICTAMEN

- a) En nuestra opinión y basándonos en el informe que emitió el auditor externo de fecha 31 de Marzo de 2005, los Estados Contables citados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de ZONA FRANCA ZAPALA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA al 31 de Diciembre de 2005, los resultados de sus operaciones, y las variaciones en su Patrimonio Neto, por el ejercicio cerrado en esa fecha, comparativo con el anterior, de acuerdo con normas contables.
- b) No tenemos observaciones que formular en relación con el Inventario y la Memoria del Directorio.

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

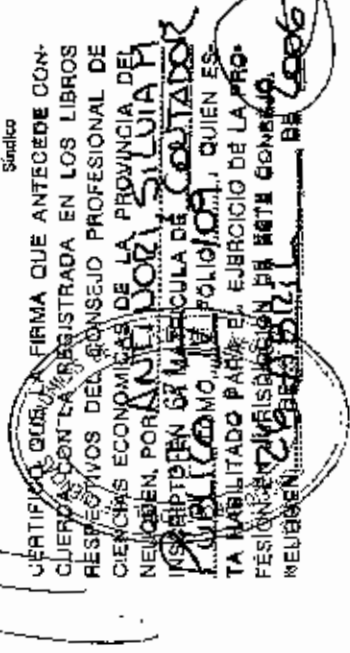
ZAPALA, 04 de Abril de 2006.-

DR. ADALBERTO MANESTAR
Sindico

DR. SILVIA ANTINORI
CONTADOR PÚBLICO (I.N.C.)
C.P.C.E. NON T.M.V.F-109
Sindico

DR. HERNÁN CARRETTA
Sindico

VERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CON-
CIERTE CON LA REGISTRADA EN LOS LIBROS
RESPECTIVOS DEL CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL
NEUBUEN, POR ANTE POR SILVIA AN-
TONI ANTINORI, QUIEN ES
SUSCRIPTOR DE LA LICENCIA DE CONTADOR
PÚBLICO COMO TAL POLICIA, QUIEN ES
TA HABILITADO PARA EL EJERCICIO DE LA PRO-
FESION EN LA JURISDICCION DE NUESTRO GOBIERNO
NEUBUEN



SECRETARÍA TÉCNICA
G. P. C. E. NON